



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
670

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450- 2016-A/MDP

Pangoa, 23 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, se ha programado audiencia para dar seguimiento las gestiones de financiamiento de diversos proyectos que se encuentran en el Ministerio de Vivienda y Construcción, FONIE, Ministerio de Economía y otras instancia; lo que resulta urgente continuar con las gestiones hasta lograr con los objetivos; y es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la conllevar las actividades programadas y la Sesión Ordinaria programada para el 25 de mayo del pte.;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **RIDER AUCAYAURI PACO** – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, **PRESIDIR la SESION ORDINARIA**, programado para las 3:00 p.m del día Miercoles 25 de mayo del 2016.

Artículo Segundo.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

[Handwritten signature]
Revisado
23-05-16.